



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2022-00098-00

Chinácota, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

Se procede a resolver el escrito proveniente del apoderado judicial de la parte demandante ISAURA CALDERON OCHOA, en donde solicita la terminación del proceso de Restitución de Bien Inmueble seguido en contra de CARMEN YOLANDA DUQUE dado que ésta entregó el bien a restituir.

Ante lo aquí manifestado, por ser procedente, se accederá a lo solicitado y, en consecuencia, se declarará terminado el proceso, se adoptarán otras decisiones consecuentes.

Por lo expuesto, EL Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota,

RESUELVE:

PRIMERO: dar por terminado el proceso de la referencia.

SEGUNDO: abstenerse de ordenar la devolución de la copia del contrato de arrendamiento allegado, ya que el original lo posee la parte demandante.

TERCERO: disponer el archivo del expediente.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANCARITA
Juez